

19419

SCJ

Quito, 20 de diciembre de 2017

Señor
Carlos Miguel Ortiz Trias
Ciudad.-

3127986

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que conforme lo previsto en la escritura pública de constitución de la compañía CAOR S.A., celebrada el día diecinueve de diciembre de 2017, ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, Dr. Diego Chiriboga, se elige a usted para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social y la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, subsidiariamente en los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General.

El estatuto social de CAOR S.A. consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui, Dr. Diego Chiriboga, el diecinueve de diciembre de 2017, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de diciembre de 2017.

Atentamente,

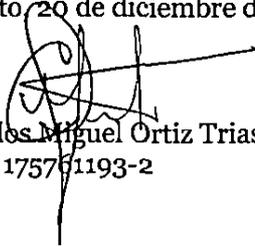


Liz Almariz Trias de Ortiz
C.I. 175710644-6
GERENTE GENERAL

Aceptación:

Acepto la designación de Presidente de la compañía CAOR S.A. que se ha otorgado en mi favor.

Quito, 20 de diciembre de 2017



Carlos Miguel Ortiz Trias
C.I. 17571193-2

N° TRAMITE: 99544-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento

10/01/18

2.1.6



TRÁMITE NÚMERO: 81491



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	62669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19419
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTIZ TRIAS CARLOS MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	1757611932
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 5850 DEL 20/12/2017.- NOT. 1 (RUMIÑAHUI) DEL 19/12/2017 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL